



**ESTABLECE A LAS PERSONAS QUE TENDRÁN LA CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS PARA EFECTOS DE LA LEY N° 20.730, Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°0201, DE 1 DE MARZO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02755/2025**

Santiago, 02/ 05/ 2025

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado; en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.F.L. N°4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija planta del personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley N°20.417; en el Decreto Supremo N°13, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Medio Ambiente y deja sin efecto el Decreto N°62, de 2014, de la misma Institución; en la Resolución Exenta N°665, de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que establece la Estructura y Organización de las Oficinas del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 664, de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que establece Estructura y Organización Interna para las Divisiones del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°201, de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente; el Memorándum Electrónico 06054/2025, de 25 de abril de 2025; Cero Papel N° 7614/2025; en el Decreto Exento RA N° 118894/206/2024, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece orden de subrogación de Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución N°36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el inciso final del artículo 3° de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, se establece que también estarán sujetos a las obligaciones que el referido cuerpo legal indica, las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

2.- Que, anualmente, el Jefe Superior del Servicio debe individualizar a las personas que se encuentren en la calidad señalada en el considerando anterior, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la Ley N°20.730.

3.- Que, de conformidad a lo indicado previamente, a través de la Resolución Exenta N° 0201, de fecha 1 de marzo de 2024, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se estableció la nómina de funcionarios de esta Cartera de Estado que tienen la calidad de sujetos pasivo de lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

4.- Que, en mérito del marco normativo existente y el resguardo a los principios de transparencia y publicidad administrativa, resulta necesario actualizar la nómina de funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente que tendrán la calidad de sujetos pasivos de lobby en el marco de la Ley N° 20.730.

**RESUELVO:**

**1.- ESTABLÉCESE**, que los siguientes funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente, serán considerados sujetos pasivos, para efectos de la Ley N° 20.730:

1. Los Jefes o las Jefas de División del Ministerio del Medio Ambiente;
2. Los Jefes o las Jefas de las Oficinas del Ministerio del Medio Ambiente;
3. Los Jefes o las Jefas de los Departamentos del Ministerio del Medio Ambiente;
4. Los funcionarios o funcionarias que cumplen la función de asesores en el Gabinete del Subsecretario o de la Subsecretaria; y en el Gabinete del Ministro o de la Ministra;
5. Los funcionarios o funcionarias que cumplen la función de Jefe de Gabinete del Subsecretario o de la Subsecretaria; y del Ministro o de la Ministra;

2 . - **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°0201, de 1 de marzo de 2024, de la Subsecretaria del Medio Ambiente, atendida la dictación del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES**  
**SUBSECRETARIO (S)**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

AEG/LDP/DAA/CRL/KLM

**Anexos**

| Nombre   | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|----------|---------|---------------------|--------|-------|
| Res 0201 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
|          |         |                     |        |       |

**Distribución:**  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
DIVISIÓN DE INFORMACIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL  
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD  
DEPARTAMENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS  
DEPARTAMENTO DE PLANES Y NORMAS  
DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA  
OFICINA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN LEGISLATIVA Y ECONOMÍA CIRCULAR  
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21740035&hash=019f8>